EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ruta y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

20 F
30604

Al contestar cite este número
Oficio No. 0 0 0 0 2 3 7 2
Madrid Cundinamarca, 11 SEP 2025

ING NINI
30637

Ingeniera
EMILSEN RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
E-mail: contactenos@madridcundinamarca.gov.co
obraspublicas@madrid-cundinamarca.gov.co
emilsen.rodriguez@madridcundinamarca.gov.co
Calle 5 No.4-74 Palacio Municipal
Madrid Cundinamarca

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 485-2024 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: Remisión informe mensual 11 del convenio interadministrativo de la referencia.

Cordial saludo.

Por medio del presente en consideración a las obligaciones contractuales suscritas en el convenio de la referencia se adjunta el informe parcial relacionados a continuación:

- Informe parcial No. 11 correspondiente al periodo del 28 de junio de 2025 al 27 de julio de 2025.

Con base en lo anterior se adjuntan los documentos relacionados líneas atrás con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM ESP

Rad # : 2025-020534-E
Fecha : 2025-09-11 11:19:35
Folios: #1
Asunto: Remision informe mensual 11 del convenio interadministrativo de la referencia.

Alcaldía de Madrid
NIT
899999325

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Héctor Maffiu Herrera*	*Contratista EAAAM ESP*	
Reviso	*Juan Pablo García Martín*	*Director Operativo*	
Aprobó	*Rafael Arturo Cubillos Campos*	*Gerente*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Propiedad de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca- Uso Exclusivo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ayuda y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

INFORME PARCIAL MES ONCE (11)

PERIODO
28 DE JUNIO DE 2025 AL 27 DE JULIO DE 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 485-2024

"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"

MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM-ESP
NIT: 832.001.512-2

INFORME 11 485/2024

PERÍODO DEL INFORME: DESDE: 28 de junio de 2025 HASTA: 27 de julio de 2025

1.DATOS GENERALES DEL CONVENIO

1.1 OBJETO DEL CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

1.2 CUADRO RESUMEN GENERAL DEL CONVENIO:

PARTES:	**CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA** – identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 de Madrid, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, NIT. 899.999.325-8.
	RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca EAAAM ESP C.C. 79.570.181
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONVENIO:	485-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	13 de agosto de 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	28 de agosto de 2024
FECHA CESIÓN:	N/A
PÓLIZA:	N/A
PÓLIZA CESIÓN:	N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	CDP MUNICIPIO 2024000673 CDP EAAAM ESP 2024000183
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	REX-2024001238
RP CESIÓN:	N/A
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 658.265.853,82
APORTE MUNICIPIO:	$ 592.439.268,44
APORTE EAAAM ESP:	$ 65.826.585,38
VALOR ADICIÓN 001:	N/A
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 658.265.853,82
CDP ADICIÓN:	N/A
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA MODIFICATORIO 001	Noviembre 26 de 2024
MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA	CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONVENIO
FECHA MODIFICATORIO 002	Diciembre 10 de 2024
MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA	CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS:
PLAZO TOTAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES, CONTADOD A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	AGOSTO 27 DE 2027
INTERVENTORIA	N/A

2. BALANCE PRESUPUESTAL

CUENTA	VALOR	ESTADO
CUENTA DE COBRO No. 1	$236.975.707,38	PAGADA
CUENTA DE COBRO No. 2	$355.463.561,06	PAGADA

3. MODIFICACIONES AL CONVENIO

JUSTIFICACION OTRO SI N°1

El día 26 de noviembre de 2024, se firma el otrosí modificatorio No. 1 modificando la cláusula Novena, Valor del convenio dando como resultado el nuevo balance presupuestal relacionado a continuación:

BALANCE PRESUPUESTAL MODIFICATORIO No. 1 CONVENIO 485-2024						
REFERENCIA	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
ICCU 1,41	1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	127,10	$ 17.118,40	$ 2.175.748,64
ICCU 2,9 VÍAS	1,2	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	198,53	$ 35.415,90	$ 7.031.207,17
IDU 7125	1,3	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=42"	ML	31,00	$3.087.763,90	$ 95.720.680,90
ICCU 2,4	1,4	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	M3	1,00	$ 408.244,20	$ 408.244,20
ICCU 2,6 (ACUEDUCTO)	1,5	RELLENO TIPO 4 "SUBBASE B-200"	M3	166,09	$ 115.072,10	$ 19.112.601,64
IDU 9159	1,6	ALQUILER ENTIBADO DESLIZANTE E2, RANGO PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN: 3.0 M < H <= 4.8 M. INCL. ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	131,87	$ 320.606,00	$ 42.277.848,34
	APU 1	Construcción de caseta para tableros	GLB	2,00	$3.851.718,79	$ 7.703.437,59
	APU 2	Suministro e instalación Brida 6"	UN	2,00	$ 304.517,20	$ 609.034,40
	APU 3	Suministro e instalación Codo 6"X90° en HD Extremos bridados	UN	4,00	$1.164.316,40	$ 4.657.265,60
	APU 4	Instalación e instalación de Grapas de retención y Suspensión	UN	4,00	$ 92.586,00	$ 370.344,00
	APU 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN HD 6" L0,61 M EB X EB	UN	2,00	$1.056.274,70	$ 2.112.549,40
	APU 6	Cable 2/0*4 Cu THHW AWG (metros)	ML	520,00	$ 146.357,90	$ 76.106.108,00

	APU 7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ACOPLE PARA IZAJE DE BOMBAS	UN	2,00	$1.790.083,10	$ 3.580.166,20
	APU 8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA CRIBADO GRUESO FPVR 5MM X 0,6 X 0,85 - 1 1/2" CON MARCO EN ALUMINIO 1"	UN	1,00	$1.372.259,20	$ 1.372.259,20
	APU 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS PARA CRIBADO FINO FPVR 5MM X 0,6 X 0,85 - 1" CON MARCO EN ALUMINIO 1"	UN	1,00	$1.437.259,20	$ 1.437.259,20
	APU 10	TUBERIA D=6" C40 EN HD JUNTA HIDRAULICA	ML	14,00	$ 193.005,42	$ 2.702.075,92
ICCU 13,16 (CONSTRUCCIÓN)	NP 1	TRITURADO GRUESO 3/4	M3	38,85	$ 168.630,74	$ 6.551.304,05
ICCU 3,29 (URBANISMO)	NP 2	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	21,23	$ 422.971,90	$ 8.977.578,58
APU	NP 3	DESMONTE DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	UND	1,00	$2.219.422,40	$ 2.219.422,40
IDU 7949	NP 4	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA CON 1 DUCTO DE 4" PVC TDP, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENOS Y ACABADO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	81,00	$ 118.680,90	$ 9.613.152,90
IDU 9030	NP 5	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tuberia). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UND	4,00	$1.282.322,60	$ 5.129.290,40
APU	NP 6	TUBERIA GALVANIZADA IMC 4"	ML	34,00	$390.000,00	$ 13.260.000,00
APU	NP 7	CABLE DE COBRE DESNUDO #2	ML	130,00	$ 51.361,70	$ 6.677.021,00
IDU 8130	NP 8	ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CONDUCTORES 3X8+8 AWG (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	ML	12,00	$ 39.915,20	$ 478.982,40
IDU 5340	NP 9	MALLA PUESTA A TIERRA SUBESTACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	1,00	$3.739.733,40	$ 3.739.733,40
COTIZACIÓN	NP 10	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	1,00	$ 557.840,88	$ 557.840,88

ICCU 1,6 (VÍAS)	NP 11	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3 - KM	2.011,87	$ 2.184,00	$ 4.393.924,08
	A	TOTAL COSTO				$ 328.975.080,49
	B	**COMPONENTE ELECTRICO Y BOMBAS (incluye: suministro e instalación de bombas sumergibles, suministro e instalación de accesorios de conexión, suministro e instalación de transformador, suministro e instalación de tableros y suministro e instalación de cable)**				
REFERENCIA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Valor	Precio Final
	APU 11	Instalación de Bombas sumergibles de 10 HP a 220 V	UN	2,00	$ 888.850,53	$ 1.777.701,07
	APU 12	Instalación de Transformador trifasico de 30 kVA	UN	1,00	$2.222.129,00	$ 2.222.129,00
	APU 13	Instalación de Tablero electrico con arrancadores suaves	UN	1,00	$ 740.709,01	$ 740.709,01
COTIZACIÓN	14	Suministro de bombas sumergibles de 10 HP a 220 V	UN	2,00	$37.187.500,00	$ 74.375.000,00
COTIZACIÓN	15	Suministro de transformador trifasico de 30 kVA	UN	1,00	$43.851.500,00	$ 43.851.500,00
COTIZACIÓN	16	Suministro de tablero electrico con arrancadores suaves	UN	1,00	$14.518.000,00	$ 14.518.000,00
APU	NP 12	DISEÑOS PROYECTO Y TRAMITES ANTE CODENDA	GBL	1,00	$9.000.000,00	$ 9.000.000,00
APU	NP 13	Suministro de medidor electrico trifasico 100/5 amp	UND	1,00	$ 278.339,00	$ 278.339,00
APU	NP 14	Instalación de medidor electrico trifasico 100/5 amp	UND	1,00	$1.029.863,58	$ 1.029.863,58
APU	NP 15	Suministro de Caja para medidor electrico trifasico	UND	1,00	$ 173.443,00	$ 173.443,00
APU	NP 16	Instalación de Caja para medidor electrico trifasico	UND	1,00	$ 275.786,37	$ 275.786,37
APU	NP 17	Suministro tablero General de Distribución de fabricación especial según diseño en cofre tipo intemperie calibre 16 IP65 incluye Breaker totalizador de 60-100 amp, Breaker de 30-50 amp, Breaker 50-80 amp Barraje de interconexión en cobre y frente muerto	UND	1,00	$3.382.129,00	$ 3.382.129,00
APU	NP 18	Instalación de tablero General de Distribución de fabricación especial según diseño en cofre tipo intemperie calibre 16 IP65 incluye Breaker totalizador de 60-100 amp, Breaker de 30-50 amp, Breaker 50-80 amp Barraje de interconexión en cobre y frente muerto	UND	1,00	$2.626.152,10	$ 2.626.152,10
	B	TOTAL COSTO				$ 154.250.752,12
	C	**OPERACIÓN (incluye servicio de energia y mantenimientos de los equipos)**				
REFERENCIA	ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ENERGIA	MES	34,00	$2.500.000,00	$ 85.000.000,00

	COTIZACIÓN	MANTENIMIENTO BOMBAS	UN	6,00	$8.000.000,00	$ 48.000.000,00
	C	TOTAL COSTO				$ 133.000.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 616.225.832,61
VALOR INTERVENTORIA 8,7% SOBRE A+B						$ 42.040.647,44
SUBTOTAL						$ 658.266.480,04
AJUSTE AL PESO						-$ 626,22
VALOR TOTAL						$ 658.265.853,82

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ No. 2

En atención a el oficio 2354, allegado a la secretaria de infraestructura y servicios públicos el lunes 09 de diciembre del año 2024, mediante con asunto "solicitud modificatorio convenio 485-2024", donde la empresa de Acueducto, alcantarillad o y aseo solicita modificación No. 2, al convenio 485-2024 en los siguientes términos:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, EAAAM-ESP.:

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar la modificación al convenio No 485 de 2024, cuyo objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 485-2024 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I) Solicitud modificación condiciones de pago y/o manejo de recursos
Que la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM ESP, como ejecutor y dada su autonomía sobre el convenio 485-2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, solicito muy respetuosamente modificar la cláusula decima del convenio del asunto "CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS, para que quede en los siguientes términos:

CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS: Los recursos del Municipio serán desembolsados a la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo - EAAAM ESP, mediante dos pagos parciales hasta máximo el valor de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($592.439.268.44).1) Un primer desembolso del CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de

DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. ($236.975.707.38) una vez se haya firmado el acta de inicio del presente convenio. 2) Un Segundo desembolso del SESENTA PORCIENTO (60%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE. ($355.462.561.06) con la adjudicación de los contratos derivados. 3) La liquidación del presente convenio se hará con la presentación del informe final de ejecución soporte del acta de la entrega del acta final, factura y documentos demás requeridos para la liquidación del presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se acompañarán de la presentación de la factura o cuenta de cobro por el ASOCIADO, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto. Los depósitos que se harán en la cuenta aperturada por la EAAAM ESP, para el manejo exclusivo de los recursos y serán legalizados de acuerdo con el avance de actividades ejecutadas dentro del convenio. En virtud de lo señalado, el Municipio, transferirá los recursos a la cuenta de ahorros aperturada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por parte del Municipio para la ejecución del proyecto serán de propiedad exclusiva del Municipio y, por tanto, deberán retornarse a este, una vez culminada la ejecución del presente convenio. Para la realización del aporte, la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP, deberá entregar copia del certificado de apertura de la cuenta al Municipio de Madrid. PARÁGRAFO SEGUNDO: durante la ejecución y para su liquidación y cobros se requiere los siguiente documentos e informes: 1. Detalle del desarrollo del convenio durante el período a presentar. 2. Actividades ejecutadas en el período. 3. Reporte de cantidades de residuos recolectados durante el periodo a presentar. 4. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cada uno de los sitios intervenidos (antes-después). 5. Acta de recibo parcial. 6. Aforo de Actividades. 7. Ordenes de trabajo, acordes con el plan de trabajo expedidos por el comité y respectivamente firmadas. 8. Factura o cuenta de cobro. 9. Certificación aportes parafiscales y seguridad social. 10. Planilla integrada de aportes (si aplica). 11. RUT – Registro Único Tributario.

4. CUADRO RESUMEN GENERAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

	CONTRATO DE OBBRA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
PARTES:	**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca EAAAM ESP C.C. 79.570.181 (CONTRATANTE)	**RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS** Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca EAAAM ESP C.C. 79.570.181 (CONTRATANTE)

	JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS R/L INED CONSTRUCTORA S.A.S. C.C. 1.020.719.519 (CONTRATISTA)	**JOHAN CAMILO MORALES VARELA** R/L OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS C.C. 1.073.172.960 (CONTRATISTA)
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONTRATO:	144-2024	068-2025
CDP:	2024000183 DEL 06/05/2024 2024000453 DEL 04/12/2024	2025000111 DEL 28/02/2025
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024	14 DE MARZO DE 2025
RP:	2024000532 DEL 31/12/2024	2025000131 DEL 14/03/2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($482.975.729,81)	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($42.030.800,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	8 DE ABRIL DE 2025	8 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	7 DE JULIO DE 2025	7 DE AGOSTO DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DE 2025	25 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1:	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	8 DE JULIO DE 2025	8 DE JULIO DE 2025

PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	22 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO	QUNICE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No. 1:	6 DE AGSOTO DE 2025	6 DE AGSOTO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE AGOSTO DE 2025	18 DE AGOSTO DE 2025
PRÓRROGAS:	N/A	N/A

5. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO

Se han adelantado actividades derivadas del contrato de obra No. 00143-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, como se evidencia a continuación:

Trazabilidad de la obra

- Se da inicio al contrato de obra e interventoría el día 08 de Abril de 2025
- Se allega por parte de la supervisión formatos requeridos, actas de comité, cuentas parciales, para dar seguimiento.
- No se requieren actas de vecindad ya que no se cuenta con estructuras colindantes que se puedan afectar.
- Interventoría solicita se permita cambio de profesional en topografía o tecnólogo en topografía presentado en la propuesta Rodrigo Mosquera Ibáñez, debido a que no podría ayudar en la ejecución del contrato de interventoría No 00068-2025 ya que al momento de firma de acta de inicio no cuenta con la disponibilidad horaria; se allega

documentación de nuevo profesional relacionado en acta de comité técnico No 1 del 10 de febrero de 2025.

- El día 14 de Abril se realiza visita a campo, se realiza comité técnico No 2 el contratista da inicio a actividades de excavación y se realiza apertura de pozos existentes para verificación de tamaños de tuberías de entrada y de salida.
- Durante el inicio de las actividades de excavación e instalación de tuberías, se identificó una no conformidad con la normativa vigente en relación con la capacidad del pozo existente (1.20 m de diámetro interno) para albergar simultáneamente las dos tuberías proyectadas (20" y 42"). Esta situación fue verificada por las tres partes: Interventoría, Supervisión y Contratista.
- Se determinó que la solución técnica para dar cumplimiento a la normativa aplicable es la construcción de dos pozos adicionales, uno para la llegada y otro para la salida de las tuberías. En consecuencia, se solicitó la intervención de un especialista por parte del Contratista para evaluar la viabilidad y definir la solución más adecuada para la construcción de estas recámaras. Para avanzar con la solución, se requiere que el Contratista presente, a la mayor brevedad posible, un modificatorio al contrato que incluya los estudios y diseños necesarios para la construcción de los pozos adicionales. Estos estudios deben contemplar las disciplinas de: • Estudios de suelos: Para determinar las características geotécnicas del terreno y asegurar la estabilidad de las nuevas estructuras. • Diseños hidráulicos: Para garantizar el correcto funcionamiento y flujo de las tuberías. • Diseños estructurales: Para asegurar la estabilidad y resistencia de las recámaras.
- La situación descrita ha generado una paralización en la actividad de instalación de tuberías. El avance de la obra queda supeditado a la aprobación de los estudios y diseños del modificatorio y a la posterior ejecución de las obras de construcción de los pozos adicionales.
- En relación con la ejecución del contrato de obra, se informa que el proyecto se encuentra actualmente en estado de suspensión, debido a condiciones climáticas adversas, especialmente por la presencia de lluvias intensas y recurrentes, las cuales han imposibilitado el normal desarrollo de las actividades programadas.
- Desde hace varias semanas hemos venido enfrentando fuertes y constantes lluvias que han generado un aumento en el nivel freático del terreno, situación que se agrava por la cercanía al río Subachoque, cuya crecida incrementa el riesgo de inundaciones en la zona de intervención. En efecto, hemos documentado mediante registros fotográficos cómo algunas áreas del proyecto se inundan durante estos eventos climáticos, afectando significativamente la normal ejecución de las actividades constructivas. Estas condiciones han dificultado la realización de varias actividades programadas, obligando en algunos casos a su suspensión parcial, reinicio o incluso a la imposibilidad de ejecución, lo cual compromete el cumplimiento eficiente del cronograma establecido. Es importante resaltar que dichas afectaciones son

completamente ajenas a la voluntad y responsabilidad tanto del contratista como de la interventoría y la supervisión, al tratarse de circunstancias de fuerza mayor.

- Se solicito formalmente la suspensión temporal del contrato por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 25 de junio de 2025.
- El 25 de junio de 2025, se suscribió la suspensión No. 1, debido a condiciones climáticas adversas, por el termino de quince días calendario tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría.
- De igual forma el 8 de julio de 2025, se suscribió la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 por el termino de quince días calendario, teniendo en cuenta que no se habían superado los hechos que motivaron a la suspensión No. 1
- El 22 de julio de 2025, se suscribió la ampliación No.2 a la suspensión No. 1, por el termino de quince días calendario, teniendo en cuenta que no se habían superado los hechos que motivaron a la suspensión No. 1.
- El día 23 de julio se realizó mesa de trabajo con la secretaria de infraestructura para la revisión de solicitud de modificatorio No. 3 y cuenta de cobro parcial No. 1.

Descripción de actividades de obra realizadas para el presente periodo:

Según lo reportado por la interventoria para el presente periodo no se ejecutaron actividades teniendo en cuenta las connotaciones descritas anteriormente.

6. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$	482.975.729,81	100%
Valor Ejecutado mes de abril	$	164,457,225.54	34.05%
Valor Ejecutado mes de mayo	$	25,482,381.90	5.28%
Valor Ejecutado mes de junio	$	0,00	0,00%
Valor Ejecutado mes de julio	$	0,00	0,00%

7. REGISTRO FOTOGRAFICO Y SOPORTE DE LA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta que para el periodo reportado se encuentran suspendidos los contratos, no se adjunta registro fotográfico para el presente informe.

7. CONCLUSIONES

El contrato No 144 de 2024, CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL. "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, aún se encuentra vigente y suspendido con un porcentaje de avance de obra de 39.33%, según lo reportado por parte de interventoría en el informe adjunto del periodo comprendido entre el 28 de junio y el 27 de julio de la vigencia; lo anterior teniendo en cuenta las condiciones climitas adversas que se presentaron para este periodo, de acuerdo al acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1.

El presente documento se firma a los tres (03) días del mes de septiembre del 2025

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid
EAAAM ESP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Hector Maffiu Herrera	Contratista	
Reviso	IC Juan Pablo Garcia Martín	Director de Acueducto y Alcantarillado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Acta N° 1

DATOS GENERALES	
Fecha: 23-Julio-2025	Hora de inicio y finalización:
Tipo de Sesión: Ordinaria.	Lugar: Secretaria de Infraestructura
Responsable de la reunión: Infraestructura - Empresa de Acueducto	
Asistentes de la reunión: EAAAM - ESISP. - INTERVENTORIA OVATOS - CONTRATISTA INED	

TEMA DE LA REUNIÓN

Socialización Cuenta Parcial No 1 y Modificatorio No 1

ORDEN DEL DÍA

* Revisión memorias de cantidades
* Actas cuenta Parcial - Mayores y menores
* Modificatorio No 1

DESARROLLO DEL LA REUNIÓN

* Se da inicio a reunión para socialización con secretaria de infraestructura, empresa de acueducto, alcantarillado y aseo EAAAM - ESP. contratista e interventoria para realizar la revisión a cuenta de cobro No 1 y Modificatorio del contrato de obra 144 - 2024; convenio 485 de 2024 para el proyecto construcción de la estación de bombeo aguas residuales Ebar provisional.
* Se realiza la revisión y analisis de la cuenta de cobro No 1; se revisa por parte de la apoyo a supervisión del municipio; quien revisa acta de Mayores y menores cantidades; acta cuenta parcial No 1 y las respectivas memorias y anexos allegados. por el contratista. se aprueba el avance de las actividades facturadas hasta el momento. El área de infraestructura aprueba favorablemente

la revisión de los documentos técnicos y contractuales relacionados con la cuenta de cobro mencionada.
Una vez terminada la revisión conjunta con los profesionales de la empresa de acueducto; Ing Juan Pablo Garcia Martín; Hector Maffio. y con la verificacion general de los soportes de la cuenta de cobro se aprueba el tramite para pago de la cuenta por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado. y aseo de Madrid.

* Igualmente se da revisión a solicitud de modificatorio No. 1 conjuntamente entre los profesionales de dirección tecnica y el apoyo a supervisión del municipio.
Se procedio a la revisión detallada de cada uno de los anexos propuestos en el modificatorio, documentación teécnica, economica; concluyendo que la mayoria de los no previstos allegados presentan plena conformidad de los requerimientos contractuales y las necesidades del proyecto.
- Durante la revisión, se identifico un único punto que no estaba previamente contemplado y requiere ajuste
- Se solicita a contratista e interventoria del proyecto realizar ajusles menores; con el fin de revisar la correcta implementación de estas subsanaciones y dar cierre definitivo al proceso se acuerda que las partes se encontrarán nuevamente el día viernes a las 9:00am en la secretaría de Infraestructura.

* Se solicita a la supervisión de la empresa de acueducto allegar las dos versiones de presupuesto la inicial y la del modificatorio en comunicado oficial aprobado

y firmado por el gerente, así como el formato de solicitud de modificatorio implementado por la secretaria jurídica del municipio debidamente suscrito por el gerente.

COMPROMISOS

NO	TEMA	RESPONSABLE (S)	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Ajuste Modificatorio	Interventoria	25 - Julio - 2025
2	allegar alcance con soportes de los dos presupuestos	EAAAM - ESP.	28 - Julio - 2025
3	Formato de Modificatorio Municipio	EAAAM - ESP	28 - Julio - 2025

CONVOCATORIA

ANEXOS: SI: X **NO:**

Acta No. 1	
Fecha: 23 - Julio - 2025	**Hora inicio y finalización:** 10:00am - 1:00pm
Tipo de Sesión: Ordinaria	**Lugar:** Secretaria Infraestructura y Servicios
Tema de la reunión: Socialización - Verificación Cuenta Parcial No 1 - Modificatorio No 1	

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÈFONO	FIRMA
1	Nelly Martínez Garcia	Apoyo Supervisión	CAAAM ESP	martinezmarcela@gmail.com	3112798678	
2	Juan Pablo Cuervo M.	Director	CAAAM ESP		3008	
3	Sebastian Torres Niño	Apoyo contratista	Contratista	ingsebastiantorres@gmail.com	[illegible]	
4	VIVIANA ECHEVERRIA	Residente Interventoría	Ovatus.	utredesmadrid@gmail.com	3244323086.	
5	Camilo Manrique	Representante Legal Interventoría	Ovatus	utredesmadrid@gmail.com	3107903391	
6	Nini Yohana Farfan	Profesional	SISP	nini.farfan@madrid-cundinamarca.gov.co	3133555771	
7	Emilsen Rodriguez G.	secret. Infraestruct.	S.I.S.P	emilsen.rodriguez@madridcundinamarca.gov.co	3115106870	
8						
9						
10						

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	INED CONSTRUCTORA S.A.S **NIT: 901.032.783-4**
CONTRATO No.:	144-2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$482.975.729,81
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	09 DE JULIO DEL 2025

JUSTIFICACIÓN:

Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-009, la interventoría avala la suspensión solicitada, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención han impedido la ejecución normal del proyecto y la continuidad de las actividades programadas. La presencia de lluvias constantes ha generado un incremento en los niveles freáticos y un riesgo latente de inundaciones, situación que compromete la seguridad de la obra y del personal. Asimismo, mediante el Oficio radicado por el contratista el 24 de junio de 2025, se formalizó la solicitud de suspensión temporal, sustentada en las afectaciones ocasionadas por los factores climáticos antes mencionados.

De acuerdo con la información suministrada, las condiciones climáticas en la zona han sido particularmente críticas, caracterizadas por la presencia de fuertes y constantes lluvias que han impactado de manera directa el terreno, generando un aumento sostenido en los niveles freáticos. Esta situación ha ocasionado acumulación de agua e inundaciones en el área de intervención, dificultando la ejecución de las actividades constructivas previstas y poniendo en riesgo tanto la integridad de la infraestructura como la seguridad del personal.

Adicionalmente, la cercanía del proyecto al río Subachoque ha agravado estas condiciones, ya que el aumento en el caudal y las fluctuaciones en el nivel del río incrementan el riesgo de afectaciones por inundación. Lo anterior ha sido debidamente documentado mediante registros fotográficos allegados por el contratista, que evidencian el estado actual del sitio y las dificultades técnicas que impiden la continuidad de los trabajos.

Estas circunstancias externas, ajenas a la voluntad de las partes, constituyen un evento de fuerza mayor que hace inviable la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando un riesgo técnico y operativo para la adecuada ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, y considerando la veracidad y relevancia de los argumentos presentados, la interventoría considera procedente recomendar la suspensión temporal de ambos contratos por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 25 de junio de 2025 hasta el 9 de julio de 2025, o hasta tanto se superen las condiciones técnicas y climáticas que actualmente impiden el desarrollo normal de la obra.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

En Madrid Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JOHAN CAMILO MORALES VARELA, en calidad de Interventor y JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de suspensión No. 1 del contrato de OBRA No. 144-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
INTERVENTOR

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
INED CONSTRUCTORA S.A.S
901.032.783-4
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

INED CONSTRUCTORA S.A.S
INGENIERÍA EN DESARROLLO



Mosquera, Cundinamarca
24 de junio de 2025

Señores
OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
INTERVENTORÍA
Madrid, Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 144 DE 2024 - "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CONTRATO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

Estimados señores:

Yo, **JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS**, identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de representante legal de **INED CONSTRUCTORA SAS**, con NIT 901.032.783-4, me permito informar y poner en consideración de la interventoría las condiciones que actualmente están afectando de manera directa la ejecución del Contrato de Obra Pública 144 de 2024, celebrado para la construcción de la estación de bombeo de aguas residuales provisional "EBAR PROVISIONAL" en el municipio de Madrid, Cundinamarca.

Desde hace varias semanas hemos venido enfrentando fuertes y constantes lluvias que han generado un aumento en el nivel freático del terreno, situación que se agrava por la cercanía al río Subachoque, cuya crecida incrementa el riesgo de inundaciones en la zona de intervención. En efecto, hemos documentado mediante registros fotográficos cómo algunas áreas del proyecto se inundan durante estos eventos climáticos, afectando significativamente la normal ejecución de las actividades constructivas.

Estas condiciones han dificultado la realizacion de varias actividades programadas, obligando en algunos casos a su suspensión parcial, reinicio o incluso a la imposibilidad de ejecución, lo cual compromete el cumplimiento eficiente del cronograma establecido. Es importante resaltar que dichas afectaciones son completamente ajenas a la voluntad y responsabilidad tanto del contratista como de la interventoría y la supervisión, al tratarse de circunstancias de fuerza mayor.

En virtud de lo anterior, y con el fin de salvaguardar la integridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento de los objetivos del contrato, solicitamos formalmente la suspensión temporal del contrato por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 25 de junio de 2025, es decir, hasta el 9 de julio de 2025, fecha en la que finaliza la suspensión. La fecha prevista para el reinicio de actividades sería el 10 de julio de 2025, quedando entonces doce (12) días calendario restantes de ejecución contractual, teniendo en cuenta que el plazo inicial del contrato fue de noventa y un (91) días, desde el 8 de abril hasta el 7 de julio de 2025.

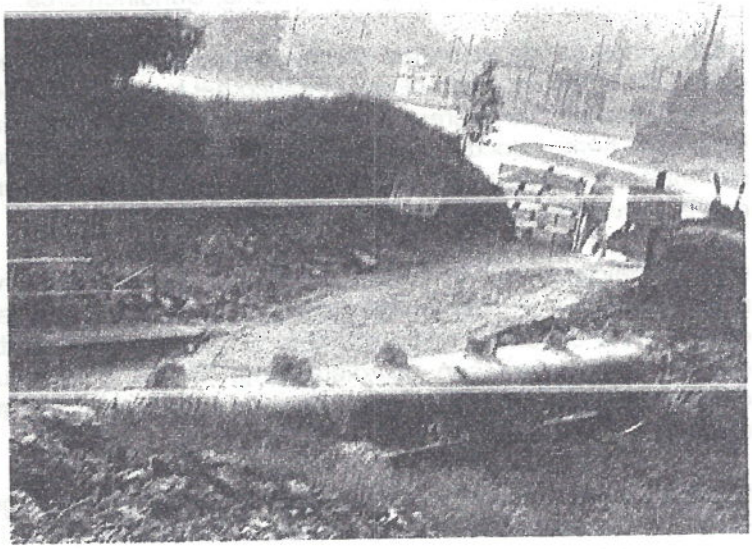
INED CONSTRUCTORA S.A.S

Adjuntamos como evidencia registros fotográficos que muestran las condiciones de lluvia e inundación en la zona de intervención, las cuales han impactado directamente la ejecución del proyecto.



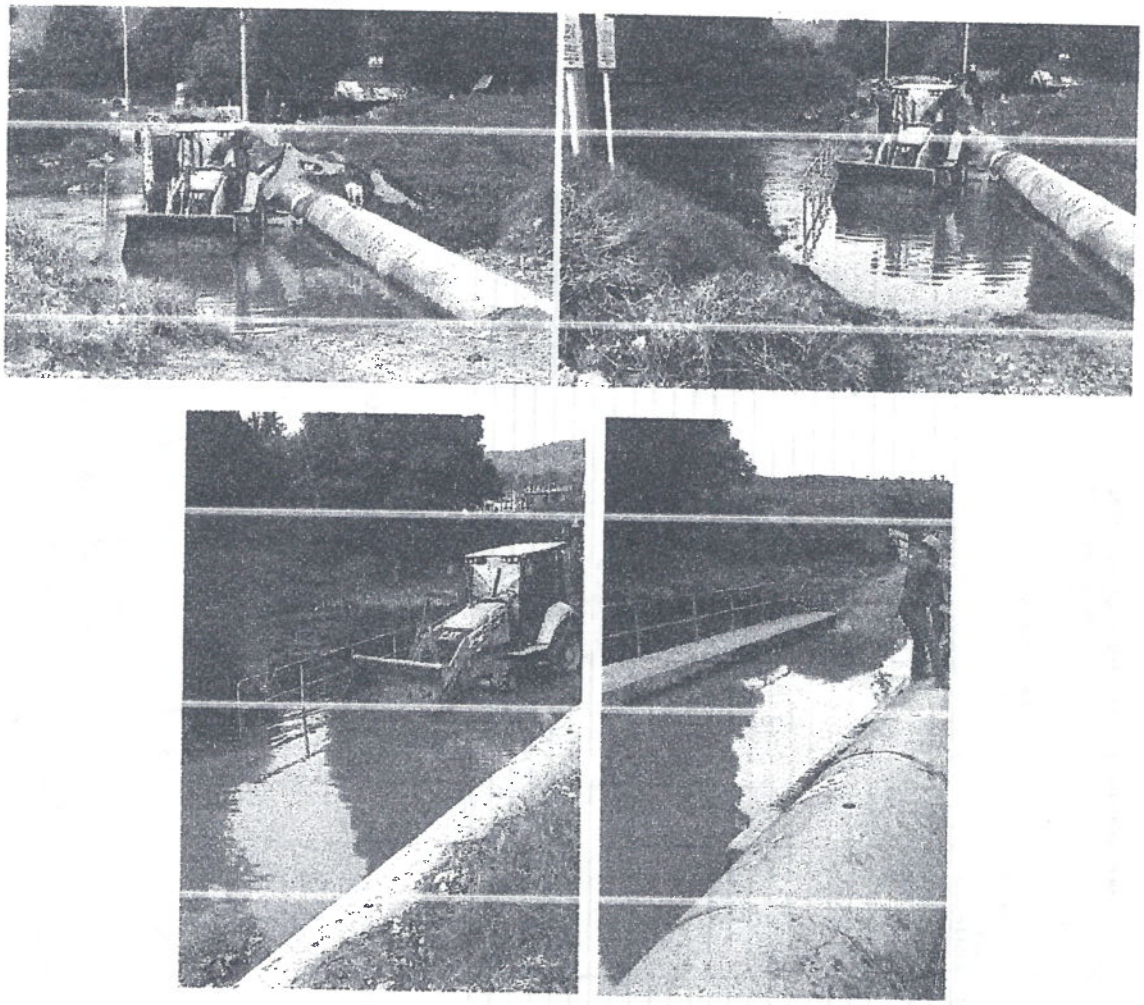






Calle 2 No. 18 – 93 Parque Industrial San Jorge Oficina 202 Mosquera —Cundinamarca
Móvil 314 3616179 / Email - ingenierosined@gmail.com

INED CONSTRUCTORA S.A.S
INGENIERÍA EN DESARROLLO



De igual manera se adjuntan precipitaciones presentadas en la zona de la pagina del IDEAM

Agradecemos su comprensión frente a esta situación, así como la atención y trámite correspondiente a la presente solicitud.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
C.C. 1.020.719.519 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INED CONSTRUCTORA SAS
NIT: 901.032.783-4

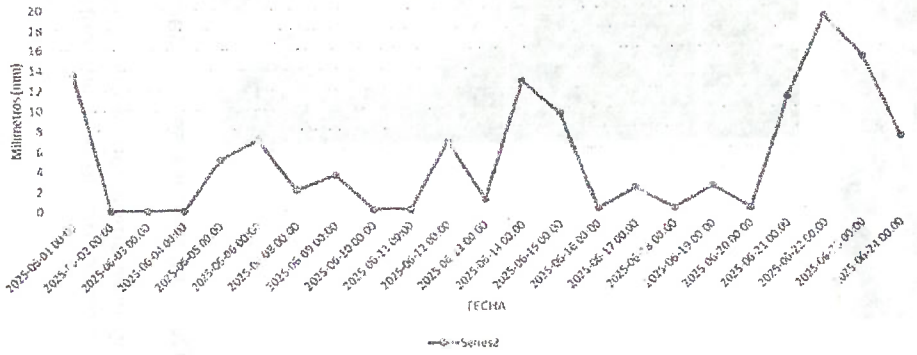
IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME

Nombre estación:	CASABLANCA [21206060]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Meteorológica Especial
Latitud:	4.7171111110	**Longitud:**	-74.25333333	**Elevación:**	2675
Entidad:	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 11	**Departamento:**	Cundinamarca
Municipio:	Madrid	**Fecha Instalacion:**	15/09/1976 00:00		
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria		
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-06-01 00:00	13.5	Preliminar
2025-06-02 00:00	0	Preliminar
2025-06-03 00:00	0	Preliminar
2025-06-04 00:00	0	Preliminar
2025-06-05 00:00	5	Preliminar
2025-06-06 00:00	7	Preliminar
2025-06-08 00:00	2	Preliminar
2025-06-09 00:00	3.5	Preliminar
2025-06-10 00:00	0	Preliminar
2025-06-11 00:00	0	Preliminar
2025-06-12 00:00	6.7	Preliminar
2025-06-13 00:00	1	Preliminar
2025-06-14 00:00	12.7	Preliminar
2025-06-15 00:00	9.5	Preliminar
2025-06-16 00:00	0	Preliminar
2025-06-17 00:00	2	Preliminar
2025-06-18 00:00	0	Preliminar
2025-06-19 00:00	2.2	Preliminar
2025-06-20 00:00	0	Preliminar
2025-06-21 00:00	11	Preliminar
2025-06-22 00:00	19	Preliminar
2025-06-23 00:00	15	Preliminar
2025-06-24 00:00	7	Preliminar
	117.1	

COMPORTAMIENTO PLUVIOMÉTRICO DEL MUNICIPIO DE MADRID-CUNDINAMARCA EN EL MES DE JUNIO



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
A.A.A.M. ESP
JURÍDICA
3:21 PM
14 JUL 2025
Luz Elena
RECIBIDO

INED CONSTRUCTORA S.A.S
INGENIERÍA EN DESARROLLO

Mosquera, Cundinamarca
07 de julio de 2025

Señores
OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
INTERVENTORÍA
Madrid, Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 144 DE 2024 - "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Estimados señores:

Yo, **JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RÍOS**, identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de Representante Legal de **INED CONSTRUCTORA S.A.S.**, con NIT 901.032.783-4, me permito presentar de manera formal la solicitud de **prórroga de la suspensión temporal** del Contrato de Obra No. 144 de 2024, por un término adicional de **quince (15) días calendario**
.

Esta solicitud se fundamenta en las condiciones climáticas adversas que han afectado la zona de intervención del proyecto. Aunque las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten **niveles elevados del freático** y un **alto grado de humedad en el terreno**, lo que compromete la estabilidad del suelo y representa riesgos para el personal, así como para la correcta ejecución y calidad de las actividades constructivas.

Adicionalmente, la **proximidad del área de trabajo al río Subachoque** ha generado una saturación persistente del terreno, que impide la reanudación técnica y segura de los trabajos previstos.

Consideramos que esta prórroga resulta necesaria para garantizar condiciones apropiadas de seguridad, calidad y continuidad técnica en la ejecución del contrato.
Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos al trámite correspondiente.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
C.C. 1.020.719.519 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INED CONSTRUCTORA SAS
NIT: 901.032.783-4

Recibí

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP

CONTRATISTA: INED CONSTRUCTORA S.A.S
NIT: 901.032.783-4

CONTRATO No.: 144-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO: $482.975.729,81

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN: 23 DE JULIO DEL 2025

JUSTIFICACION:

Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-10, la interventoría avala la suspensión solicitada, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención han impedido la ejecución normal del proyecto y la continuidad de las actividades programadas. La presencia de lluvias constantes ha generado un incremento en los niveles freáticos y un riesgo latente de inundaciones, situación que compromete la seguridad de la obra y del personal. Asimismo, mediante el Oficio radicado por el contratista el 08 de julio de 2025, se formalizó la solicitud de suspensión temporal, sustentada en las afectaciones ocasionadas por los factores climáticos antes mencionados.

De acuerdo con la información presentada, el contratista manifiesta que, si bien las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten condiciones técnicas que impiden retomar las actividades constructivas. En particular, se destaca que el nivel freático del terreno continúa elevado, generando inestabilidad en el suelo y representando riesgos tanto para la seguridad del personal como para la calidad de la obra.

Adicionalmente, la zona de intervención mantiene un alto grado de humedad debido a su proximidad con el río Subachoque, lo que impide que las condiciones del terreno sean óptimas para la ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, y en virtud de las causas expuestas, esta interventoría considera procedente recomendar la prórroga de la suspensión vigente por un término adicional de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el día 23 de julio de 2025.

Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones seguras y técnicamente viables para la ejecucion del contrato, asi como en el proposito de preservar la calidad de la obra y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

La suspensión se mantendrá abierta, y podrá ser levantada de forma anticipada en caso de que las condiciones que la motivaron sean superadas antes del vencimiento del plazo solicitado, permitiendo así el reinicio ordenado y oportuno de las actividades de obra e interventoría, en beneficio del cumplimiento efectivo del objeto contractual.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

En Madrid Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de julio de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JOHAN CAMILO MORALES VARELA, en calidad de Interventor y JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de OBRA No. 144-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
INTERVENTOR

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
INED CONSTRUCTORA S.A.S
901.032.783-4
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	INED CONSTRUCTORA S.A.S **NIT: 901.032.783-4**
CONTRATO No.:	144-2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$482.975.729,81
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓI	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	06 DE AGOSTO DEL 2025
JUSTIFICACIÓN:	Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-12, la interventoría avala la prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención han impedido la ejecución normal del proyecto y la continuidad de las actividades programadas. La presencia de lluvias constantes ha generado un incremento en los niveles freáticos y un riesgo latente de inundaciones, situación que compromete la seguridad de la obra y del personal. Asimismo, mediante el Oficio radicado por el contratista el 22 de julio de 2025, se formalizó la solicitud de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, sustentada en las afectaciones ocasionadas por los factores climáticos antes mencionados. De acuerdo con la información presentada, el contratista manifiesta que, si bien las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten condiciones técnicas que impiden retomar las actividades constructivas. En particular, se destaca que el nivel freático del terreno continúa elevado, generando inestabilidad en el suelo y representando riesgos tanto para la seguridad del personal como para la calidad de la obra. Adicionalmente, la zona de intervención mantiene un alto grado de humedad debido a su proximidad con el río Subachoque, lo que impide que las condiciones del terreno sean óptimas para la ejecución de las actividades programadas. Por lo anterior, y en virtud de las causas expuestas, esta interventoría considera procedente recomendar la prórroga No. 2 de la suspensión No. 1 de ambos contratos, por un término adicional de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el 06 de agosto de 2025. Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones seguras y técnicamente viables para la ejecución del contrato, así como en el propósito de preservar la calidad de la obra y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales. La suspensión se mantendrá abierta y podrá ser levantada de forma anticipada en caso de que las condiciones que la motivaron sean superadas antes del vencimiento del plazo solicitado, permitiendo así el reinicio ordenado y oportuno de las actividades de obra e interventoría, en beneficio del cumplimiento efectivo del objeto contractual.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

En Madrid Cundinamarca, a los veintidos (22) dias del mes de julio de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JOHAN CAMILO MORALES VARELA, en calidad de Interventor y JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato de OBRA No. 144-2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
INTERVENTOR

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
INED CONSTRUCTORA S.A.S
901.032.783-4
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
SUPERVISOR
Juan Pablo
24 JUL 2025
5:13 Pm
RECIBIDO

INED CONSTRUCTORA S.A.S
INGENIERÍA EN DESARROLLO

1

Mosquera, Cundinamarca
22 de julio de 2025

Señores
OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
INTERVENTORÍA
Madrid, Cundinamarca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 144 DE 2024 - "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Estimados señores:

Yo, **JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS**, identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de representante legal de **INED CONSTRUCTORA SAS**, con NIT 901.032.783-4, me permito presentar de manera formal la solicitud de segunda prórroga de la suspensión temporal del contrato por un término adicional de quince (15) días calendario.

La solicitud obedece a que, pese a los esfuerzos de planeación y seguimiento, persisten las condiciones climáticas adversas en el área de intervención, con lluvias constantes y niveles elevados del río Subachoque, lo que mantiene el terreno con un alto nivel freático. Estas circunstancias impiden la ejecución segura y adecuada de varias actividades constructivas, comprometiendo la seguridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento del cronograma.

Dado que se trata de una situación de fuerza mayor ajena a las partes, solicitamos que la suspensión sea prorrogada por el término indicado, mientras se restablecen las condiciones necesarias para la ejecución normal de los trabajos.

Agradecemos su atención y comprensión frente a esta solicitud, y quedamos atentos al trámite correspondiente.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
C.C. 1.020.719.519 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INED CONSTRUCTORA SAS
NIT: 901.032.783-4

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
A.A.A.M ESP
JURIDICA
Juan Pablo
24 JUL 2025
5:13 PM
RECIBIDO

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	REINICIO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		Código: F-Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 3

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP

CONTRATISTA: INED CONSTRUCTORA S.A.S
NIT: 901.032.783-4

CONTRATO No.: 144-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO: $482.975.729,81

VALOR EN LETRAS: CUÁTROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 06 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1: 08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1: 22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1: 05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN: 12 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN: 24 DE AGOSTO DEL 2025

JUSTIFICACIÓN: Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-015, la interventoria informa que, en el ejercicio de nuestras funciones de interventoría técnica; administrativa, financiera, jurídica y ambiental, nos permitimos manifestar que, una vez superadas las acciones que motivaron la suspensión contractual, se han restablecido las condiciones jurídicas y técnicas necesarias para la ejecución del objeto pactado. En consecuencia, informamos que es procedente reiniciar ambos contratos con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de los contratos.

En Madrid Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JOHAN CAMILO MORALES VARELA, en calidad de Interventor y JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de reinicio a la suspensión No. 1 del contrato de OBRA No. 144-2024; cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
INTERVENTOR

JUAN SEBASTIAN PINTO DE LOS RIOS
INED CONSTRUCTORA S.A.S
901.032.783-4
CONTRATISTA

Elaboró: Viviana Echeverria Becerra
Revisó: Juan Pablo Garcia Martin

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	REINICIO AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP

CONTRATISTA: OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A S
NIT: 900.901.673-8

CONTRATO No.: 068-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO:	$ 42,030,800
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	08 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	05 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	12 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

JUSTIFICACIÓN: Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-015, la interventoria informa que, en el ejercicio de nuestras funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, nos permitimos manifestar que, una vez superadas las acciones que motivaron la suspensión contractual, se han restablecido las condiciones jurídicas y técnicas necesarias para la ejecución del objeto pactado. En consecuencia, informamos que es procedente reiniciar ambos contratos con el fin de dar continuidad a las actividades programadas y garantizar el cumplimiento de los contratos.

En Madrid Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN, en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y JOHAN CAMILO MORALES VARELA en calidad de interventor, con el objeto de suscribir la presente Acta de reinició a la suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORIA No. 068-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
CONTRATISTA

Elaboró: Viviana Echeverria Becerra
Revisó: Juan Pablo Garcia Martin

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
CONTRATISTA:	OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S **NIT: 900.901.673-8**
CONTRATO No.:	068-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO:	$ 42,030,800
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE
FECHA DE INICIO:	08 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE REINICIACIÓN:	09 DE JULIO DEL 2025

JUSTIFICACIÓN:

Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-009, la interventoría avala la suspensión solicitada, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención han impedido la ejecución normal del proyecto y la continuidad de las actividades programadas. La presencia de lluvias constantes ha generado un incremento en los niveles freáticos y un riesgo latente de inundaciones, situación que compromete la seguridad de la obra y del personal. Asimismo, mediante el Oficio radicado por el contratista el 24 de junio de 2025, se formalizó la solicitud de suspensión temporal, sustentada en las afectaciones ocasionadas por los factores climáticos antes mencionados.

De acuerdo con la información suministrada, las condiciones climáticas en la zona han sido particularmente críticas, caracterizadas por la presencia de fuertes y constantes lluvias que han impactado de manera directa el terreno, generando un aumento sostenido en los niveles freáticos. Esta situación ha ocasionado acumulación de agua e inundaciones en el área de intervención, dificultando la ejecución de las actividades constructivas previstas y poniendo en riesgo tanto la integridad de la infraestructura como la seguridad del personal.

Adicionalmente, la cercanía del proyecto al río Subachoque ha agravado estas condiciones, ya que el aumento en el caudal y las fluctuaciones en el nivel del río incrementan el riesgo de afectaciones por inundación. Lo anterior ha sido debidamente documentado mediante registros fotográficos allegados por el contratista, que evidencian el estado actual del sitio y las dificultades técnicas que impiden la continuidad de los trabajos.

Estas circunstancias externas, ajenas a la voluntad de las partes, constituyen un evento de fuerza mayor que hace inviable la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando un riesgo técnico y operativo para la adecuada ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, y considerando la veracidad y relevancia de los argumentos presentados, la interventoría considera procedente recomendar la suspensión temporal de ambos contratos por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 25 de junio de 2025 hasta el 9 de julio de 2025, o hasta tanto se superen las condiciones técnicas y climáticas que actualmente impiden el desarrollo normal de la obra.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP Visión y Transparencia para todos	ACTA DE SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

En Madrid Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN, en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y JOHAN CAMILO MORALES VARELA en calidad de interventor, con el objeto de suscribir la presente Acta de suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORIA No. 068-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.676-8
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

Óvatus
Consultoría y Construcción

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
JURÍDICA
4:05 PM
01 JUL 2025
Luz Elena Tecnica
RECIBIDO
Recibio Santiago

OVT-MAD-CI-068-009

Madrid, Cundinamarca 25 de Junio de 2025

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
ATTN: ING. JUAN PABLO GARCIA
DIRECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA NO 068 - DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 144-2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 068-2025**

En mi calidad de interventoror del Contrato de Obra No. 144 de 2024, suscrito entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P. y la firma INED CONSTRUCTORA S.A.S., me permito remitir a ustedes para su conocimiento y análisis la solicitud de suspensión temporal radicada por el contratista mediante oficio del 24 de junio de 2025.

De acuerdo con la información suministrada por el contratista, la solicitud de suspensión se fundamenta en las siguientes situaciones:

- Condiciones climáticas adversas, específicamente la presencia de fuertes y constantes lluvias en la zona de intervención, las cuales han incrementado los niveles freáticos del terreno y han ocasionado inundaciones, afectando de manera directa el desarrollo normal de las actividades constructivas.

- La cercanía al río Subachoque ha agravado el riesgo de inundaciones en el área del proyecto, situación que ha sido documentada mediante registros fotográficos allegados por el contratista.

Estas circunstancias han generado condiciones que impiden la ejecución normal y continua de las actividades programadas, representando un riesgo para la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y la calidad de los trabajos, todo lo anterior derivado de causas externas a la voluntad de las partes, constituyéndose en un evento de fuerza mayor.

-0001241
EAAAM - ESP
Verena Tavaro
26 JUN 2025
8:54 AM
VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

Óvatus
Consultoría y Construcción

En virtud de lo anterior, y considerando la veracidad y relevancia de los argumentos presentados, la interventoría considera procedente recomendar la suspensión temporal de ambos contratos por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 25 de junio de 2025 hasta el 9 de julio de 2025, o hasta tanto se superen las condiciones técnicas y climáticas que actualmente impiden el desarrollo normal de la obra.

Esta recomendación se realiza con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la seguridad del personal, la calidad de la obra y el cumplimiento de las condiciones pactadas, en concordancia con lo estipulado en los contratos y la normatividad vigente.

Quedamos atentos a sus observaciones y al trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

Ing. JOHAN CAMILO MORALES VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
ÓVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Digito: Viviana Echeverria - Residente de Interventoría

FOLIOS 8

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP

CONTRATISTA: OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 900.901.673-8

CONTRATO No.: 068-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

VALOR CONTRATADO: $ 42,030,800

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE

FECHA DE INICIO: 08 DE ABRIL DEL 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 25 DE JUNIO DEL 2025

FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1: 08 DE JULIO DEL 2025

FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1: 22 DE JULIO DEL 2025

FECHA DE REINICIACIÓN: 06 DE AGOSTO DEL 2025

JUSTIFICACIÓN:

Mediante el Oficio OVT-MAD-CI-068-12, la interventoría avala la prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de intervención han impedido la ejecución normal del proyecto y la continuidad de las actividades programadas. La presencia de lluvias constantes ha generado un incremento en los niveles freáticos y un riesgo latente de inundaciones, situación que compromete la seguridad de la obra y del personal. Asimismo, mediante el Oficio radicado por el contratista el 22 de julio de 2025, se formalizó la solicitud de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1, sustentada en las afectaciones ocasionadas por los factores climáticos antes mencionados.

De acuerdo con la información presentada, el contratista manifiesta que, si bien las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten condiciones técnicas que impiden retomar las actividades constructivas. En particular, se destaca que el nivel freático del terreno continúa elevado, generando inestabilidad en el suelo y representando riesgos tanto para la seguridad del personal como para la calidad de la obra.

Adicionalmente, la zona de intervención mantiene un alto grado de humedad debido a su proximidad con el río Subachoque, lo que impide que las condiciones del terreno sean óptimas para la ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, y en virtud de las causas expuestas, esta interventoría considera procedente recomendar la prórroga No. 2 de la suspensión No. 1 de ambos contratos, por un término adicional de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el 06 de agosto de 2025.

Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones seguras y técnicamente viables para la ejecución del contrato, así como en el propósito de preservar la calidad de la obra y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

La suspensión se mantendrá abierta y podrá ser levantada de forma anticipada en caso de que las condiciones que la motivaron sean superadas antes del vencimiento del plazo solicitado, permitiendo así el reinicio ordenado y oportuno de las actividades de obra e interventoría, en beneficio del cumplimiento efectivo del objeto contractual.

En Madrid Cundinamarca, a los veintidos (22) días del mes de julio de 2025 se reunieron las siguientes personas: RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS, en calidad de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, JUAN PABLO GARCIA MARTIN, en calidad de Supervisor de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP y JOHAN CAMILO MORALES VARELA en calidad de interventor, con el objeto de suscribir la presente Acta de prorroga No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato de INTERVENTORIA No. 068-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Además, el Contratista se compromete a presentar mediante certificados de modificación, la actualización de las vigencias de las pólizas al reiniciar el servicio (en caso de ser procedente).

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM - ESP	ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN DE INTERVENTORIA No. 1		Código: F Gjc-10
	Fecha de emisión: 06-02-2021	Versión: 5	Página: 1 de 1

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de suspensión en los que en ella intervinieron a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
GERENTE

JUAN PABLO GARCIA MARTIN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
832.001.512-2
SUPERVISOR

JOHAN CAMILO MORALES VARELA
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
900.901.673-8
CONTRATISTA

Elaboró: **Viviana Echeverria Becerra**
Revisó: **Juan Pablo Garcia Martin**

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
E.A.A.A.M. ESP
JURÍDICA
Juan Pablo
24 JUL 2025
5:13 PM
RECIBIDO

Óvatus
Consultoría y Construcción

=0001500

EAAAM - ESP
Agenda Transparencia para Progreso
23 JUL 2025
9:10 AM.
VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN

OVT-MAD-CI-068-012

Madrid, Cundinamarca 22 de Julio de 2025

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP
ATTN: ING. JUAN PABLO GARCIA
DIRECTOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA PÚBLICA No. 068 - DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES EBAR PROVISIONAL "EBAR PROVISIONAL" EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ASUNTO: **SOLICITUD PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 de CONTRATO DE OBRA 144-2024 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 068-2025**

En mi calidad de interventor del Contrato de Obra No. 144 de 2024, suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, E.S.P. y la firma INED CONSTRUCTORA S.A.S., me permito remitir para su conocimiento la solicitud de Prórroga No. 2 de la Suspensión Temporal No. 1, radicada por el contratista mediante oficio del 22 de julio de 2025.

De acuerdo con la información presentada, el contratista manifiesta que, si bien las lluvias han disminuido parcialmente en los últimos días, persisten condiciones técnicas que impiden retomar las actividades constructivas. En particular, se destaca que el nivel freático del terreno continúa elevado, generando inestabilidad en el suelo y representando riesgos tanto para la seguridad del personal como para la calidad de la obra.

Adicionalmente, la zona de intervención mantiene un alto grado de humedad debido a su proximidad con el río Subachoque, lo que impide que las condiciones del terreno sean óptimas para la ejecución de las actividades programadas.

Por lo anterior, y en virtud de las causas expuestas, esta interventoría considera procedente recomendar la prórroga No. 2 de la suspensión No. 1 de ambos contratos, por un término adicional de quince (15) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el 06 de agosto de 2025.

Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones seguras y técnicamente viables para la ejecución del contrato, así como en el propósito de

Óvatus
Consultoría y Construcción

preservar la calidad de la obra y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

La suspensión se mantendrá abierta y podrá ser levantada de forma anticipada en caso de que las condiciones que la motivaron sean superadas antes del vencimiento del plazo solicitado, permitiendo así el reinicio ordenado y oportuno de las actividades de obra e interventoría, en beneficio del cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Cordialmente,

Ing. JOHAN CAMILO MORALES VARELA
REPRESENTANTE LEGAL
ÓVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
Digito: Viviana Echeverria - Residente de Interventoría

FOLIOS 5

Jenicy
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
E.A.A.A.M. ESP
JURIDICA
Juan Pablo
24 JUL. 2025
5:13 pm
RECIBIDO

CRA 13 No. 38-76 OFC 501
Sector Teusaquillo Bogotá D.C.
CEL: 310 7793391 / 322 9320020
comunicaciones@ovatus.com / ovatuscc@gmail.com